

**RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.**

Mediante Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, se convocó el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2024/2025.

Con objeto de que el personal funcionario en situación de provisionalidad y en prácticas, puedan solicitar comisiones de servicio de carácter general, se ha entendido conveniente proceder a la oportuna modificación de la citada Resolución.

En virtud de lo expresado anteriormente, y de acuerdo con las atribuciones que tengo encomendadas,



**DISPONGO:**

**Primero.**– Se modifica el apartado 5.1 Ámbito de aplicación en los siguientes términos:

**5.1.– Ámbito de aplicación**

Podrá solicitar comisiones de servicio de carácter general todo el personal funcionario de carrera que, reuniendo los requisitos para ello, tenga destino definitivo en un centro público dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, podrá solicitar este tipo de

|                            |   |               |                     |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Csv:</b>                | FDJEX7M4YUVCTQHR88WCJBMUGDPB4   | <b>Fecha</b>  | 29/05/2024 14:20:28 |
| <b>Firmado Por</b>         | DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente  |               |                     |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | <b>Página</b> | 1/2                 |



comisiones, el personal funcionario en situación de provisionalidad y en prácticas de la Administración Educativa de Extremadura que mediante concurso de traslado obtenga destino definitivo con efectos de 1 de septiembre de 2024.

Además, será necesario para solicitar esta comisión de servicios que el personal funcionario de carrera reúna el siguiente requisito:

- No desempeñar cargo directivo cuyo mandato se prolongue en el curso 2024/2025.

No podrá solicitar estas comisiones el personal funcionario de carrera dependiente de otras Administraciones educativas, así como el que obtenga destino definitivo por concurso de traslado con efectos de 1 de septiembre de 2024 en otra Administración educativa diferente a Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio de la persona demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica de este documento  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

|                            |   |               |                     |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Csv:</b>                | FDJEX7M4YUVCTQHR88WCJBMUGDPB4   | <b>Fecha</b>  | 29/05/2024 14:20:28 |
| <b>Firmado Por</b>         | DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente  |               |                     |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | <b>Página</b> | 2/2                 |

